ACTA DE INICIO CONTRATO N° G-MC-02- 2026

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	**G-MC-02- 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361
CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit. 901.406.206-2
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. 1.084.258.002
SUPERVISOR (a):	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE
OBJETO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS GRUPOS A Y B DEL SISBÉN, ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS LÓPEZ DE MESA YSEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA- VIGENCIA 2026.
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL VEINTE (29.067.020 COP).
N° Y FECHA CDP	2026-SH-130-13-1-0063 DEL 23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 FEBRERO DE 2026

El día veinticuatro (24) del mes de enero de 2026, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **GERMÁN RIVERA RENDÓN,** en su calidad de Secretario de Educación para la Cultura y el deporte del Municipio de Guadalupe y SUPERVISOR del contrato; EL CONTRATISTA, **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** con C.C. 1.084.258.002, representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con Nit. 901.406.206-2, damos inicio al contrato suministro No, **G-MC-02- 2026** de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a GERMÁN RIVERA RENDÓN –secretario de EDUCACION PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE

El supervisor puso de conocimiento al contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el cronograma de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 24 de enero de 2026.

Por el Municipio,

Por FH SL...O

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde municipal

Por la CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Por el SUPERVISOR,

Germán Rivera R.

GERMÁN RIVERA RENDÓN
Secretaría de Educación para la cultura y el Deporte.

Proyectó:	Germán Rivera Rendón Secretario de Educación Cultura y deporte.	
Revisó:	GAC Soluciones Jurídicas y administrativas S.A.S Asesor Jurídico	

